



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, mayo trece de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00654 00
Proceso	Verbal (Restitución Inmueble)
Demandante	HUMBERTO CORRALES RESTREPO
Demandado	DAVID VALENCIA GALLEGO Y OTROS
Asunto	Incorpora contestación y corre traslado del escrito de contestación de demanda

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente el escrito de contestación allegado oportunamente por la parte demandada.

De otro lado y teniendo en cuenta que la parte demandada se encuentra legalmente vinculada al proceso y el termino del traslado se encuentra vencido, es por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 370 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte actora por el termino de CINCO DÍAS AL ESCRITO DE CONTESTACIÓN presentada por la parte demandada, a fin de que se pronuncie al respecto y solicite pruebas que a bien tenga.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al Dr. JOHAN SNEIDER RODRIGUEZ OSORNO con T.P. 278.364 del C.S.J., para representar a la parte demandada en este asunto.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria _____ del _____ Juzgado _____ el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO